

NOTA DE PRENSA N° 81 -2017-CG/COM

Contraloría saluda aprobación de la imprescriptibilidad de los delitos contra la administración pública



La Contraloría General saludó hoy la decisión del Congreso de la República de aprobar la reforma constitucional sobre la imprescriptibilidad de los delitos más graves contra la administración pública o que afecten el patrimonio del Estado.

“Los malos funcionarios deben tener la certeza de que los delitos contra la administración pública serán sancionados. Esta norma contribuirá a acabar con la sensación de impunidad que existe en el país y que está socavando la confianza y legitimidad de las instituciones públicas”, señaló el Contralor Nelson Shack.

“Con este marco normativo, los funcionarios que sean identificados en actos de corrupción no podrán evadir la justicia y recibirán una sanción efectiva como sucede en otros países de la región como Bolivia o Ecuador, donde tampoco prescriben los delitos contra la administración pública”, enfatizó.

“Esta ley demuestra que existe una clara voluntad política de enfrentar la corrupción que es uno de los principales problemas que afronta el país. Exhortó a todos los actores, públicos y privados, a seguir trabajando coordinada y conjuntamente para frenar este grave problema social”, señaló.

Destacó que la imprescriptibilidad de los delitos contra la administración pública, sumada a la muerte civil (inhabilitación para trabajar en el Estado) es un gran avance en la legislación anticorrupción y demuestra que sumando esfuerzos se puede cercar a la corrupción.

En otro momento, señaló que así como hay casos de corrupción en el sector público, también hay miles de servidores y funcionarios públicos que son profesionales íntegros y honestos, que también debieran ser reconocidos por su compromiso con el país.

Finalmente, ratificó el compromiso de la Contraloría General de realizar un acompañamiento a los gestores para mejorar la administración pública, lo cual se verá reflejado en más obras y servicios de calidad para los ciudadanos.

Lima, 18 de agosto 2017
Departamento de Imagen y Comunicaciones